MÉRIDA
AYUNTAMIENTO
Secretaría General

ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la Junta de Gobierno Local

el día 12 de febrero de 2026

MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana
el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él,
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

Este logo indica que el texto al que acompaña
está adaptado a Lectura Fácil
y ha sido validado por al menos
una persona con discapacidad intelectual.

La adaptación a Lectura Fácil de los textos
hace que no se pueda utilizar en toda su extensión
las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE

dilee
lectura fácil
Sociedad Cooperativa Especial

Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.
"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu".

Cláusula de exención de responsabilidades:
Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo,
y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada
la información que contiene.
No obstante, es preciso puntualizar
que la información que se ofrece
es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.
La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

El 12 de febrero de 2026

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación de actas anteriores de la Junta de Gobierno Local.

2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

3. Propuesta para adjudicar el contrato:
   "Servicio para la gestión, producción, desarrollo y dinamización del Carnaval Romano de Mérida. Lote 1".

4. Propuesta para adjudicar el contrato:
   "Servicio para la gestión, producción, desarrollo y dinamización del Carnaval Romano de Mérida. Lote 2".

5. Propuesta para adjudicar el contrato:
   "Servicio para la gestión, producción, desarrollo y dinamización del Carnaval Romano de Mérida. Lote 3".

6. Propuesta para adjudicar el contrato:
   "Servicio para la gestión, producción, desarrollo y dinamización del Carnaval Romano de Mérida. Lote 4".

7. Propuesta para adjudicar el contrato:
   "Servicio para la gestión, producción, desarrollo y dinamización del Carnaval Romano de Mérida. Lote 5".

8. Propuesta para aprobar las liquidaciones de 2022 y 2023 a la empresa que tiene concedido el servicio del ciclo integral del agua de Mérida.

9. Asuntos varios.
   A) Sentencia sobre la reclamación presentada por [redacted]

10. Ruegos y preguntas.

MÉRIDA
Secretaría General

El 12 de febrero de 2026
El Jurado de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación de actas anteriores de la Junta de Gobierno Local.

No hubo: aprobación de ningún acta.
que es el documento que incluye
todo lo que se habló y decidió en dicha ordinaria.

Tomar el trabajo

2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

No hubo.

Tomar el trabajo

3. Propuesta para adjudicar el contrato:
"Servicio para la gestión, producción, desarrollo y dinamización del Carnaval Romano de Mérida. Lote 1".

Los Concejales Delegados de Contrataciones,
los señores Fernández Gómez,
presentan una propuesta
realizada por la Concejal Delegada de Ferias,
para contratar el servicio de gestión, producción, desarrollo y dinamización del Carnaval Romano de Mérida,
en dieciséis, de acuerdo con
los pliegos de prescripciones técnicas
incluidos en la proporcionada oficial del carnaval.

También se presenta a la Junta de Gobierno
el documento que explica la necesidad del contrato
y el documento de condiciones técnicas
que debe cumplir el contrato.

El Ayuntamiento propuesto el expediente de contratación,
los documentos técnicos necesarios para el contrato,
y se ofrece a un empresario o empresa municipal
como responsable de todos el procedimiento de contratación y ejecución,
que se realizará por **procedimiento abierto.**

Para ello publicó y avisó la **licitación** en anuncio de este contrato
junto con los documentos técnicos del menor.
Y ha recibido a algunas empresas por mótivos diferentes,
se aceptan las ofertas de las siguientes empresas:

- **LLP** formatos por Carolina Gómez Rueff.
  Gestiones Marketing y Servicios Medioambientales.
- Diego Espinosa Barrero.
- Y Mercado Tour.

Y una vez comparándolo la documentación y las propuestas
entregadas por las empresas,
se selecciona a Diego Espinosa Barrero
para esta contrato
por un quien consigue mayor puntuación.

Al señor Espinosa se le pide que entregue la documentación necesaria
para demostrar que tiene la capacidad
y la solvencia suficiente que se piden para el contrato.
Y una vez comprobada
la documentación presentada
se adjudicó a Diego Espinosa Barrero
para que ejecute el contrato
más, 47.144 (89 euros con 24 céntimos de IVA.

Y se le pide que entregue la documentación necesaria
para firmar el contrato en 10 días como máximo
desde que recibe la comunicación de adjudicación.
Publicar también la formalización del contrato.
Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA)
al Registro de Contratos del Sector Público.
El informe de este acuerdo a los Delegaciones de Contrataciones,
Hacienda, Contrataciones, Intervención General y Tesorería.
Encargar a la Delegación de Contrataciones
que realice todos los trámites necesarios.

Procedimiento abierto
Es una de las formas que usa la Administración Pública para seleccionar a quien va a hacer un contrato. Es el procedimiento que más se usa porque es el que más garantías da a todos los empresarios que ofrecen los trabajos o servicios.

CE. Valor Temporal de Empresa
Es el valor/precio final de una empresa, que es lo que vale una empresa en un momento dado. Es el valor que pagaría alguien por comprar la empresa completa. Es lo que otra persona estaría dispuesta a pagar por la empresa entera.

Licitación
Significa que se pide a varias empresas que hagan una oferta de cómo, cuándo y por cuánto dinero van a realizar un trabajo o servicio. Es un proceso para que ofrezcan las mejores condiciones.

Tomar el trabajo

4. Propuesta para adjudicar el contrato:
"Servicio para la gestión, producción, desarrollo y dinamización del Carnaval Romano de Mérida. Lote 2".

Los Concejales Delegados de Contrataciones,
los señores Fernández Gómez,
presentan una propuesta
realizada por la Concejal Delegada de Ferias,
para contratar el servicio de gestión, producción, desarrollo y dinamización del Carnaval Romano de Mérida.
En concreto, en lote 2,
que se refiere a la organización del desfile y del concurso
para la Inauguración del Carnaval Romano de Mérida.
y del concurso.
El Ayuntamiento propuesto el expediente de contratación,
los documentos técnicos necesarios para el contrato,
y se ofrece a un empresario o empresa municipal
como responsable de todos el procedimiento de contratación y ejecución,
que se realizará por **procedimiento abierto.**

Para ello publicó y avisó la **licitación** en anuncio de este contrato
junto con los documentos técnicos del menor.
Y ha recibido a algunas empresas por mótivos diferentes,
se aceptan las ofertas de las siguientes empresas:

- Symphony Productions
- **LLP** formatos por Carolina Gómez Rueff.
  Gestiones Marketing y Servicios Medioambientales
- Grupo Gestión Espectáculos
- Hf Eventos y Producciones
- Mercado Tour

Y una vez comparándolo la documentación y las propuestas
entregadas por las empresas,
se selecciona a la UTE Gestión Global Teuteh
Gestiones Marketing y Servicios Medioambientales
para este contrato
por un quien consigue mayor puntuación.

Al la UTE se le pide que entregue la documentación necesaria
para demostrar que tiene
la capacidad y la solvencia suficiente que se piden para el contrato.
Y una vez comprobada
la documentación presentada
se adjudicó a la UTE Gestión Global Teuteh
Gestiones Marketing y Servicios Medioambientales
para este contrato y se ejecuta la impuesta
que es de 61.161 euros
más, 12.843 euros de IVA.

Así que hoy toca pensarnos que tomar la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
decidiendo:

- Aprobar la licitación y adjudicar el contrato
  a la UTE Gestión Global Teuteh
  Gestiones Marketing y Servicios Medioambientales.
- Aprobar el gasto.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Avisar a las empresas ganadoras.
- Pedir a las empresas que formalicen el contrato en 15 días como máximo desde que recibe la comunicación de adjudicación.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA) al Registro de Contratos del Sector Público.
- El informe de este acuerdo a los Delegaciones de Contrataciones, Hacienda, Contrataciones, Intervención General y Tesorería.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones
  que realice todos los trámites necesarios.

Procedimiento abierto
Es una de las formas que usa la Administración Pública para seleccionar a quien va a hacer un contrato. Es el procedimiento que más se usa porque es el que más garantías da a todos los empresarios que ofrecen los trabajos o servicios.

CE. Valor Temporal de Empresa
Es el valor/precio final de una empresa, que es lo que vale una empresa en un momento dado. Es el valor que pagaría alguien por comprar la empresa completa. Es lo que otra persona estaría dispuesta a pagar por la empresa entera.

Licitación
Significa que se pide a varias empresas que hagan una oferta de cómo, cuándo y por cuánto dinero van a realizar un trabajo o servicio. Es un proceso para que ofrezcan las mejores condiciones.

Tomar el trabajo

5. Propuesta para adjudicar el contrato:
"Servicio para la gestión, producción, desarrollo y dinamización del Carnaval Romano de Mérida. Lote 3".

Los Concejales Delegados de Contrataciones,
los señores Fernández Gómez,
presentan una propuesta
realizada por la Concejal Delegada de Ferias,
para contratar el servicio de gestión, producción, desarrollo y dinamización del Carnaval Romano de Mérida.
En concreto, en lote 3,
que se refiere a la organización del pregón y del concurso
para la Inauguración del Carnaval Romano de Mérida.
y del concurso.
El Ayuntamiento propuesto el expediente de contratación,
los documentos técnicos necesarios para el contrato,
y se ofrece a un empresario o empresa municipal
como responsable de todos el procedimiento de contratación y ejecución,
que se realizará por **procedimiento abierto.**

Para ello publicó y avisó la **licitación** en anuncio de este contrato
junto con los documentos técnicos del menor.
Y ha recibido a algunas empresas por mótivos diferentes,
se aceptan las ofertas de las siguientes empresas:

- Symphony Productions
- **LLP** formatos por Carolina Gómez Rueff.
  Gestiones Marketing y Servicios Medioambientales
- Grupo Gestión Espectáculos
- Hf Eventos y Producciones
- Mercado Tour

Y una vez comparándolo la documentación y las propuestas
entregadas por las empresas,
se selecciona a la UTE Gestión Global Teuteh
Gestiones Marketing y Servicios Medioambientales
para este contrato
por un quien consigue mayor puntuación.

Al la UTE se le pide que entregue la documentación necesaria
para demostrar que tiene
la capacidad y la solvencia suficiente que se piden para el contrato.
Y una vez comprobada
la documentación presentada
se adjudicó a la UTE Gestión Global Teuteh
Gestiones Marketing y Servicios Medioambientales
para este contrato y se ejecuta la impuesta
que es de 61.161 euros
más, 12.843 euros de IVA.

Así que hoy toca pensarnos que tomar la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
decidiendo:

- Aprobar la licitación y adjudicar el contrato
  a la UTE Gestión Global Teuteh
  Gestiones Marketing y Servicios Medioambientales.
- Aprobar el gasto.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Avisar a las empresas ganadoras.
- Pedir a las empresas que formalicen el contrato en 15 días como máximo desde que recibe la comunicación de adjudicación.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA) al Registro de Contratos del Sector Público.
- El informe de este acuerdo a los Delegaciones de Contrataciones, Hacienda, Contrataciones, Intervención General y Tesorería.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones
  que realice todos los trámites necesarios.

Procedimiento abierto
Es una de las formas que usa la Administración Pública para seleccionar a quien va a hacer un contrato. Es el procedimiento que más se usa porque es el que más garantías da a todos los empresarios que ofrecen los trabajos o servicios.

CE. Valor Temporal de Empresa
Es el valor/precio final de una empresa, que es lo que vale una empresa en un momento dado. Es el valor que pagaría alguien por comprar la empresa completa. Es lo que otra persona estaría dispuesta a pagar por la empresa entera.

Licitación
Significa que se pide a varias empresas que hagan una oferta de cómo, cuándo y por cuánto dinero van a realizar un trabajo o servicio. Es un proceso para que ofrezcan las mejores condiciones.

Tomar el trabajo

6. Propuesta para adjudicar el contrato:
"Servicio para la gestión, producción, desarrollo y dinamización del Carnaval Romano de Mérida. Lote 4".

Los Concejales Delegados de Contrataciones,
los señores Fernández Gómez,
presentan una propuesta
realizada por la Concejal Delegada de Ferias,
para contratar el servicio de gestión, producción, desarrollo y dinamización del Carnaval Romano de Mérida.
En concreto, en lote 4,
que se refiere a la organización del pasacalles
y del concurso para la Inauguración del Carnaval Romano de Mérida.
y del concurso.
El Ayuntamiento propuesto el expediente de contratación,
los documentos técnicos necesarios para el contrato,
y se ofrece a un empresario o empresa municipal
como responsable de todos el procedimiento de contratación y ejecución,
que se realizará por **procedimiento abierto.**

Para ello publicó y avisó la **licitación** en anuncio de este contrato
junto con los documentos técnicos del menor.
Y ha recibido a algunas empresas por mótivos diferentes,
se aceptan las ofertas de las siguientes empresas:

- Symphony Productions
- **LLP** formatos por Carolina Gómez Rueff.
  Gestiones Marketing y Servicios Medioambientales
- Mercado Tour

Y una vez comparándolo la documentación y las propuestas
entregadas por las empresas,
se selecciona a la empresa CONECTA MÚSICA
para este contrato
por un quien consigue mayor puntuación.

Al la empresa se le pide que entregue la documentación necesaria
para demostrar que tiene
la capacidad y la solvencia suficiente que se piden para el contrato.
Y una vez comprobada
la documentación presentada
se adjudicó a la empresa CONECTA MÚSICA
para este contrato y se ejecuta la impuesta
que es de 70 euros
más, 14.700 euros de IVA.

Así que hoy toca pensarnos que tomar la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
decidiendo:

- Aprobar la licitación y adjudicar el contrato
  a la empresa CONECTA MÚSICA.
- Aprobar el gasto.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Avisar a las empresas ganadoras.
- Pedir a las empresas que formalicen el contrato en 15 días como máximo desde que recibe la comunicación de adjudicación.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA) al Registro de Contratos del Sector Público.
- El informe de este acuerdo a los Delegaciones de Contrataciones, Hacienda, Contrataciones, Intervención General y Tesorería.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones
  que realice todos los trámites necesarios.

Procedimiento abierto
Es una de las formas que usa la Administración Pública para seleccionar a quien va a hacer un contrato. Es el procedimiento que más se usa porque es el que más garantías da a todos los empresarios que ofrecen los trabajos o servicios.

CE. Valor Temporal de Empresa
Es el valor/precio final de una empresa, que es lo que vale una empresa en un momento dado. Es el valor que pagaría alguien por comprar la empresa completa. Es lo que otra persona estaría dispuesta a pagar por la empresa entera.

Licitación
Significa que se pide a varias empresas que hagan una oferta de cómo, cuándo y por cuánto dinero van a realizar un trabajo o servicio. Es un proceso para que ofrezcan las mejores condiciones.

Tomar el trabajo

7. Propuesta para adjudicar el contrato:
"Servicio para la gestión, producción, desarrollo y dinamización del Carnaval Romano de Mérida. Lote 5".

Los Concejales Delegados de Contrataciones,
los señores Fernández Gómez,
presentan una propuesta
realizada por la Concejal Delegada de Ferias,
para contratar el servicio de gestión, producción, desarrollo y dinamización del Carnaval Romano de Mérida.
En concreto, en lote 5,
que se refiere a la organización y gestión
de la Gala Inaugural del Carnaval Romano de Mérida.
y del concurso.
El Ayuntamiento propuesto el expediente de contratación,
los documentos técnicos necesarios para el contrato,
y se ofrece a un empresario o empresa municipal
como responsable de todos el procedimiento de contratación y ejecución,
que se realizará por **procedimiento abierto.**

Para ello publicó y avisó la **licitación** en anuncio de este contrato
junto con los documentos técnicos del menor.
Y ha recibido a algunas empresas por mótivos diferentes,
se aceptan las ofertas de las siguientes empresas:

- **LLP** formatos por Symphony Productions,
  y la Asociación Cultural Gala Tierra.
- La UTE formada por Gestión Cultural
  Gestiones Marketing y Servicios Medioambientales
- Code (Underground)
- Conecta Música
- Mercado Tour

Y una vez comparándolo la documentación y las propuestas
entregadas por las empresas,
se selecciona a la empresa CONECTA MÚSICA
para este contrato
por un quien consigue mayor puntuación.

Al la empresa se le pide que entregue la documentación necesaria
para demostrar que tiene
la capacidad y la solvencia suficiente que se piden para el contrato.
Y una vez comprobada
la documentación presentada
se adjudicó a la empresa CONECTA MÚSICA
para este contrato y se ejecuta la impuesta
que es de 70 euros
más, 14.700 euros de IVA.

Así que hoy toca pensarnos que tomar la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
decidiendo:

- Aprobar la licitación y adjudicar el contrato
  a la empresa CONECTA MÚSICA.
- Aprobar el gasto.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Avisar a las empresas ganadoras.
- Pedir a las empresas que formalicen el contrato en 15 días como máximo desde que recibe la comunicación de adjudicación.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA) al Registro de Contratos del Sector Público.
- El informe de este acuerdo a los Delegaciones de Contrataciones, Hacienda, Contrataciones, Intervención General y Tesorería.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones
  que realice todos los trámites necesarios.

Procedimiento abierto
Es una de las formas que usa la Administración Pública para seleccionar a quien va a hacer un contrato. Es el procedimiento que más se usa porque es el que más garantías da a todos los empresarios que ofrecen los trabajos o servicios.

CE. Valor Temporal de Empresa
Es el valor/precio final de una empresa, que es lo que vale una empresa en un momento dado. Es el valor que pagaría alguien por comprar la empresa completa. Es lo que otra persona estaría dispuesta a pagar por la empresa entera.

Licitación
Significa que se pide a varias empresas que hagan una oferta de cómo, cuándo y por cuánto dinero van a realizar un trabajo o servicio. Es un proceso para que ofrezcan las mejores condiciones.

Tomar el trabajo

El 12 de febrero de 2026
la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

8. Propuesta para aprobar las liquidaciones de 2022 y 2023 a la empresa que tiene concedido el servicio del ciclo integral del agua de Mérida.

La Concejala Delegada del Servicio del Agua,
la señora Fernández Gómez,
presenta una propuesta
para aprobar las liquidaciones de 2022 y 2023
a la empresa que tiene concedido
el servicio del ciclo integral del agua de Mérida.

El 10 de agosto de 2000 se formalizó
el contrato de concesión de servicios
entre la **UTE** "Aguas de Mérida" y el Ayuntamiento de Mérida.
El contrato tenía una duración de 25 años,
con posibilidad de ampliarse, tras alguna modificación realizada,
hasta 5 años más.

El contrato incluía:

- El abastecimiento y distribución del agua potable.
- La gestión del sistema de alcantarillado.
- La depuración de aguas residuales.
- La recogida y tratamiento de aceites vegetales usados.

Según el contrato y sus modificaciones,
cada año se hará una revisión de precios
para que las ganancias económicas sean justas y equilibradas
para la empresa.
Así que cada año la empresa tiene derecho
a recibir las compensaciones económicas que le corresponda.

En esta ocasión, el ingeniero técnico responsable del contrato,
ha realizado un documento en el que se explican,
los ingresos obtenidos a favor del ayuntamiento (impuestos, altas...)
y las cantidades que le corresponde ganar a la empresa
(por el abastecimiento del agua, mantenimiento...).
En concreto:

- El Ayuntamiento recibirá casi 8 millones 409 mil 597 euros en 2022
  y algo más de 8 millones 460 mil 582 euros en 2023.
- Y Aqualia (empresa a la que se concedió el contrato) recibirá
  algo más de 8 millones 156 mil 117 euros en 2022
  y algo más de 9 millones 748 mil 377 euros en 2023.

Teniendo en cuenta todos los informes y la revisión de precios,
el Ayuntamiento de Mérida debe recibir de 2022,
253 mil 479 euros con 66 céntimos
y Aqualia debe recibir de 2023, 1 millón 287 mil 795 euros.

Así que las personas que forman la Junta de Gobierno
teniendo en cuenta todas las normas y documentos sobre este tema deciden:

- Aprobar las compensaciones de 2022 y 2023.
- Tener en cuenta esto en la contabilidad.
- Informar sobre esto a la Delegación de Hacienda,
  al responsable de este contrato y a la empresa Aqualia.
- Informar a Intervención, Tesorería y al Servicio Integral de Aguas.
- Autorizar a la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente,
  Contrataciones y Proyectos Europeos para la firma
  de todos los documentos que sean necesarios.

Volver al índice

9. Asuntos varios.

A) Sentencia sobre la reclamación presentada por [redacted]

La Concejala Delegada de la Asesoría Jurídica,
la señora Yáñez Quirós,
informa a la Junta de Gobierno Local
sobre la Sentencia nº 51 de 2026
del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura,
de la Sala de lo Contencioso-Administrativo.
sobre un tema de expropiación forzosa.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
quedan informadas sobre ello y deciden:

- Que se haga lo necesario para que se cumpla la sentencia.
- Cumplir la sentencia y pagar la cantidad indicada.
- E informar a las Delegaciones de Urbanismo,Hacienda y Patrimonio.

Volver al índice

10. Ruegos y preguntas.

No se hicieron preguntas ni peticiones.
Y como no había más temas que tratar,
el Alcalde, Antonio Rodríguez Osuna,
dio por terminada la reunión a la 1 de la tarde.

Volver al índice